

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES
GUÍAS DE CONFORMIDAD – OTOÑO 2016

NINGÚN MENOR DE 18 AÑOS PUEDE TENER UNA POSICIÓN SUPERVISORA O/SER RESPONSABLE POR OTROS MENORES DE EDAD

ROL	CBC-eAPPS	PGC-VIRTUS	ACC	CANTS	MRT	FP	CC
Empleados de escuelas [Certificados, No-certificados & Profesores Estudiantes]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Voluntarios de escuelas	✓	✓	✓	✓			
Empleados ¹ (Centro Pastoral, Agencias & Parroquias)	✓	✓	✓				
DREs/CREs, Catequistas, Ministros de Jóvenes & Entrenadores	✓	✓	✓	✓	✓		
Voluntarios que cuidan a niños y jóvenes	✓	✓	✓	✓			
Sacerdotes, Diáconos y Seminaristas	✓	✓	✓	✓	✓		✓

LIBRO	DESCRIPCIÓN	
CBC - EAPPS	CHEQUEO DE HISTORIA CRIMINAL ONLINE - eApps El chequeo de historia criminal no se procesará para personas menores de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> Durante el proceso de aplicación de empleo, completar el chequeo de historia criminal a través de eApps online. Un chequeo de historia criminal hecho para otros propósitos no será aceptado. Este chequeo tiene que ser antes de tomar las huellas digitales. Empleados/voluntarios no podrán comenzar a trabajar hasta que se haya recibido la aprobación del chequeo de historia criminal. Chequeo Nacional de historia criminal. Nuevos chequeos se realizan automáticamente cada 3 años.
PGC-VIRTUS	VIRTUS/PROTEGIENDO A LOS NIÑOS DE DIOS-para Adultos Nadie menor de 18 años será permitido al entrenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Asistir dentro de los 60 días de haber sido contratado. El certificado de asistencia se mantendrá en el archivo del personal del lugar de trabajo. Para mantener una cuenta activa, se requiere 3 horas de entrenamiento con boletines mensuales. Todos los participantes deberán de pre-registrarse en: www.Virtusonline.org.
ACC	CÓDIGO DE CONDUCTA ARQUIDIOCESANA. ➤ Versión actualizado del Código de Conducta disponible 07/01/2015.	<ul style="list-style-type: none"> Leerlo y firmarlo al momento del contrato. Una copia firmada del Acknowledgement Form, se mantendrá en el archivo del personal de trabajo. Completar un nuevo formulario si el empleado/voluntario se cambia a una nueva parroquia/escuela.
CANTS	DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y SERVICIO FAMILIAR -FORMULARIO DE ABUSO INFANTIL Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE NEGLIGENCIAS. [CANTS Form] -Sometido anualmente.	<ul style="list-style-type: none"> Completar la forma y entregarla en el momento de haber sido contratado y luego presentarla anualmente. La copia del formulario completo se mantendrá en el archivo del personal del lugar de trabajo. El formulario original será enviado por el lugar de trabajo al DCFS en Springfield. La aplicación es revisada por DCFS para saber de abusos o negligencias. Este es un requisito aparte del chequeo de historia criminal.
MRT	ENTRENAMIENTO MANDATORIO PARA REPORTAR -Bajo la Ley del Estado, todos los empleados de las escuelas y el clero están obligados a reportar. (DREs/CREs, Catequistas, Ministros de Jóvenes y entrenadores tienen que completar este entrenamiento)	<ul style="list-style-type: none"> Completar la capacitación durante los primeros 60 días de haber sido contratado. La copia del certificado se mantendrá en el archivo del personal del lugar de trabajo. El entrenamiento está disponible online en inglés. Contactar la Oficina del Medio Ambiente para entrenamientos en polaco o español.
FP	HUELLAS DIGITALES -Se tendrá que hacer por medio de un análisis biométrico para la Arquidiócesis de Chicago.	<ul style="list-style-type: none"> Después de completar el chequeo de historia criminal - eApps online, se debe presentar las huellas digitales dentro de los tres días laborales del trabajo. No se aceptarán huellas digitales que se hayan hecho para otros propósitos. En el 2007, el Estado de Illinois firmó una ley en la cual se requiere que todo el personal escolar, enrolado desde el 1/7/2007, pase por las huellas digitales.
CC	CONVERSACIONES CRÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Se ofrece anualmente para los sacerdotes en ministerio u administración. Se ofrece a todos los diáconos

Las Políticas de la Arquidiócesis para la Protección de Niños y Jóvenes [§603] se puede encontrar visitando <http://policy.archchicago.org> (Libro II – El Pueblo de Dios, Ira. Parte-Personal de la Iglesia).

¹ Todos los empleados que están bajo un salario Arquidiocesano/parroquial, tienen que cumplir con estas regulaciones sin importar si trabajan con niños y/o jóvenes o cuál sea su número de horas o puesto. Esto no aplica para los empleados menores de 18 años.